

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 656/98 del Consejo, de 16 de marzo de 1998, por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio respecto a los regímenes de intercambios preferenciales con Polonia, Hungría, Eslovaquia, la República Checa, Rumania y Bulgaria en lo que se refiere a determinados productos agrícolas transformados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 90 de 25 de marzo de 1998)

Las páginas 6, 7 y 11 se sustituirán por las que figuran a continuación.

Número de orden	Código NC	Descripción	Contingente 1998 (t)	Preferencia (1)		Derechos fuera del contingente (2)
				1.1 — 30. 6. 1998	1.7 — 31. 12. 1998	
09.5228	ex 1902	Pastas alimenticias, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excluida la pasta rellena de los códigos NC 1902 20 10 y 1902 20 30, cuscús, preparado o no	970	0 + EAR	0 + EAR	AAC
09.5229	1903	Tapioca y sus sucedáneos con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	47	0 + EAR	0 + EAR	AAC
09.5231	1904	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado (por ejemplo: copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos o demás granos transformados (excepto harina y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	156	0 + EAR	0 + EAR	0 + EA
09.5233	1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, con o sin cacao; hostias, sellos vacíos del tipo de los usados para medicamentos, obleas, pastas desecadas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares	3 616	0 + EAR	0 + EAR	6 % + EA
09.5235	2001 90 30 2004 90 10 2005 80	Maíz dulce	14 074	0 + EAR	0 + EAR	3 % + EA
09.5617	2008 99 85 2008 99 91	Maíz, con excepción del maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>) Ñames, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula igual o superior al 5 % en peso	200	0 + EAR	0 + EAR	3 % + EA
09.5237	2101 12 98 2101 20 2101 20 20 2101 20 92 2101 20 98	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de café o a base de café que no sean los del código NC 2101 12 92: — Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de esos extractos, esencias y concentrados o a base de té o de yerba mate: — — Extractos, esencias y concentrados — — Preparaciones: — — — A base de extractos, esencias o concentrados de té o de yerba mate — — — Los demás	18	0 + EAR 3,3 % 0 % 0 + EAR	0 + EAR 2,9 % 0 % 0 + EAR	AAC AAC AAC AAC
09.5239	2101 30 2101 30 11 2101 30 19 2101 30 91 2101 30 99	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	792	 6,3 % 0 + EAR 7,1 % 0 + EAR	 5,9 % 0 + EAR 6,5 % 0 + EAR	 AAC 2 % + EA AAC 2 % + EA

Número de orden	Código NC	Descripción	Contingente 1998 (t)	Preferencia (1)		Derechos fuera del contingente (2)
				1.1 — 30. 6. 1998	1.7 — 31. 12. 1998	
09.5619	2102 20 11 2102 20 19	Levaduras muertas	260	0 %	0 %	AAC
09.5241	2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	3 430			
	2103 10 00			3,6 %	3,3 %	AAC
	2103 20 00			4,9 %	4,6 %	AAC
	2103 30 90			5,3 %	4,9 %	7 %
	2103 90 90			4,1 %	3,8 %	7 %
09.5243	2104	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	924			
	2104 10			5,7 %	5,3 %	11 %
	2104 20 00			7,1 %	6,5 %	17 %
09.5245	2105 00	Helados y productos similares, incluso con cacao	76	0 + EAR	0 + EAR	AAC
09.5251	2202	Agua, incluida el agua mineral y la gasificada, azucarada, eculcorada de otro modo o aromatizada, y las demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas o de legumbres u hortalizas de la partida 2009	2 628			
	2202 10			0 %	0 %	6 %
	2202 90 10			3,6 %	3,3 %	6 %
	2202 90 91	Bebidas no alcohólicas, sin incluir los zumos de fruta u hortalizas de la partida 2009 con productos de los códigos NC 0401, 0402 y 0404 u obtenidos de productos de los códigos NC 0401, 0402 y 0404		0 + EAR	0 + EAR	AAC
	2202 90 95			0 + EAR	0 + EAR	AAC
	2202 90 99			0 + EAR	0 + EAR	AAC
09.5253	2203 00	Cerveza de malta	1 824	4,4 %	3,5 %	14 %
09.5255	2205	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	528	0 %	0 %	AAC
09.5211	3823 12 00	Ácido oleico	1 072	0 %	0 %	3 %
	3823 70 00	Alcoholes grasos industriales		2,7 %	2,5 %	5 %

(1) Los importes básicos que han de tenerse en cuenta al calcular los elementos agrícolas reducidos y los derechos adicionales, aplicables a la importación a la Comunidad de mercancías recogidas en el presente cuadro son los indicados en el cuadro 1 del anexo II (Hungría).

(2) En los casos en que los derechos consignados en esta columna excedan los derechos notificados al GATT se aplicarán estos últimos.

Nº de orden	Código NC	Descripción	Contingente 1998 (ecus)	Preferencia
09.5417 (continuación)	1904	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado (por ejemplo, copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano precocidos o preparados de otro modo		
	1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con cacao; hostias, sellos vacíos del tipo de los usados para medicamentos, obleas, pastas desecadas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares		
	2101 12 98	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de café o a base de café que no sean las del código NC 2101 12 92		
	2101 20 98	Extractos, esencias concentrados a base de té o de yerba mate y preparaciones a base de esos extractos, o a base de té o de yerba mate, que no sean los de los códigos NC 2101 20 20 y 2101 20 92		
	2101 30 19	Sucedáneos del café tostado		
	2101 30 99	Extractos, esencias y concentrados de sucedáneos del café tostados, excluidos los de achicoria tostada		
	2102 10 31 2102 10 39	Levadura para panificación		
	2105 00	Helados y productos similares con o sin cacao		
	ex 2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partidas de los códigos NC 2106 10 20 y 2106 90 92 y que no sean jarabes de azúcar aromatizados o coloreados		
	2202 90 91 2202 90 95 2202 90 99	Bebidas no alcohólicas, sin incluir los zumos de fruta u hortalizas de la partida 2009 con productos de los códigos NC 0401, 0402 y 0404 u obtenidos de productos de los códigos NC 0401, 0402 y 0404		
	3302 10	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas:		
3302 10 29	– Las demás			

Nº de orden	Código NC	Descripción	Contingente 1998 (toneladas)	Preferencia
09.5641	1516 20 10	Aceite de ricino hidrogenado, llamado «opal wax»	314	0 %
09.5643	3823 11	Ácido esteárico	226	0 %

RUMANIA

Nº de orden	Código NC	Descripción	Contingente 1998 (toneladas)	Preferencia
09.5431	ex 1704	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco); excluido el extracto de regaliz con más del 10 % de sacarosa en peso, pero sin otras sustancias añadidas del código NC 1704 90 10 (1)	2 100	EAR*